altice

Altice Dominicana, S.A. Santo Domingo, Rep. Dom.

## Bases de la promoción

## "Renovación para tu habitación 2026"

## ESTA PROMOCIÓN SÓLO ES VÁLIDA EN REPÚBLICA DOMINICANA

***"Registrado en Pro-Consumidor bajo el Núm. CRS-0664/2026"***

1. **DESCRIPCIÓN**: La Promoción **"Renovación para tu habitación 2026"** (en lo adelante, "La Promoción") es auspiciada por **Altice Dominicana, S. A.** (en lo adelante, **ALTICE**) con el apoyo de la empresa **MOVIX** (en lo adelante "El Proveedor") tiene por objeto premiar a clientes individuales con servicios móviles de **ALTICE** que se suscriban al servicio **UEPA**, durante el periodo de vigencia que más adelante se indicará.

2. **PERIODO DE VIGENCIA.** Esta promoción es válida desde el primero (01) de octubre del dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil veintiséis (2026).

3. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**: Podrán participar las personas físicas, titulares de una cuenta activa de **ALTICE**, que sean mayores de 18 años, de nacionalidad dominicana o con residencia legal en República Dominicana. Se prohíbe la participación a los empleados de cualquier empresa del Grupo **ALTICE** en el país y del Proveedor, así como a sus familiares directos; padres, hijos, cónyuges o hermanos o de las personas que se beneficien de un plan "staff" o "asociados" **ALTICE**.

4. **CÓMO PARTICIPAR:** Para participar, se requiere que los clientes realicen cada una de las siguientes acciones:

Aplica para usuarios nuevos y existentes en la suscripción del servicio **UEPA.**

- Los nuevos usuarios recibirán un mensaje SAT PUSH[1] para unirse al servicio **UEPA**, sin costo adicional. También podrá enviar la palabra ENTRAR al código corto 2646.
- Al pulsar OK recibirá un SMS sin costo adicional desde el short code (código corto) 2646, dándole la bienvenida a **UEPA**, detalles de la suscripción y un enlace para acceder al portal de contenido. Diariamente recibirá un mensaje de contenido variado.
- La suscripción diaria tendrá un costo de RD$15.60 x día impuestos incluidos.
- No participan clientes con servicios de negocios, ni clientes con servicios individuales que tengan atrasos en sus servicios o cuentas con estatus legal
- Los nuevos usuarios y los ya suscritos en **UEPA**, deberán permanecer activos en la suscripción durante la vigencia de las bases legales y cumplir con los requisitos para concursar.
- Un mínimo de 5 cobros exitosos.
- La persona que resulte ganador(a) deberá recoger el premio personalmente, en la fecha que será indicada por **ALTICE** al contactarles.
- Al finalizar el periodo de la promoción, los usuarios continuarán suscritos al servicio y continuarán recibiendo contenido exclusivo diariamente, con la posibilidad de cancelar el mismo, si así lo desean, enviando la palabra "SALIR" (sin costo) al código corto 2646.

altice

[1] SAT PUSH es una alerta que se muestra en las pantallas de los celulares con un contenido publicitario o informativo.

**5. <u>PREMIO Y MECÁNICA:</u>** De la totalidad de los clientes participantes que hayan seguido los pasos para participar durante el periodo de inscripción y que además reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará **un (01) ganador(a)**, quien recibirá el premio que se describe a continuación:

| PREMIO | |
|---|---|
| **Descripción:** | Renovación de la habitación para un solo ganador(a) que incluye lo siguiente:<br><br>- (1) Base de cama con dos (2) mesitas de noche de la tienda Ikea Santo Domingo. Material: Estructura elaborada en tableros de particulas y fibras de madera, revestidos con chapa de roble natural y acabado protector en laca acrílica. Incluye base de tablillas de madera Luroy, viga central de acero galvanizado.<br><br>- (1) Colchón tamaño Queen. de la tienda Ikea Santo Domingo. El Colchón es hibrido Queen de firmeza media, compuesto por resortes embolsados individualmente y una capa de espuma de poliuretano. Cuenta con zonas de confort para distribuir uniformemente el peso corporal y ofrecer soporte diferenciado en hombros y caderas.<br><br>- (1) Smart TV de 55 pulgadas Marca Samsung. de la Tienda TV Solutions.<br><br>- (1) juego de ropa de cama que incluye: Almohadas, Sabana, fundas de almohada y Edredón de la tienda Ikea Santo Domingo.<br><br>- (1) Aire Acondicionado inverter de 12K BTU SEER 18 Marca Airmax, de la tienda Conformatic (instalación y tuberias, no incluidas).<br><br>- (2) lámparas de mesa de la tiendaIkea Santo Domingo.<br>Lámparas incluyen bombillas cálidas.<br><br>- (1) barra de sonido. **Marca Samsung,** de la tienda **Casa Cuesta. Con subwoofer inalámbrico, graves intensos, sonido adaptable, conexión bluetooth y control remoto.**<br>• Incluye un (1) transporte para la entrega de todos los productos. No incluye servicio de ensamblaje. |

Altice Dominicana, S.A. Santo Domingo, Rea Dom RNC 1-01-81478-1

| | |
|---|---|
| | - Los electrodomésticos y equipos son nuevos y cuentan con la Garantía definida por el fabricante a partir de la fecha de entrega.<br><br>- El tiempo de garantía aplicable variarán según los premios a entregar al ganador en las presentes bases legales. En todos los casos, el ganador podrá ejercer la garantía directamente en las tiendas correspondientes, mencionadas en el numeral 6. Presentando las facturas que le serán entregadas al momento de recepción de los premios. En caso de que, la tienda indicada no disponga de inventarios de los productos requeridos para fines de garantía o sustitución, se gestionarán la disponibilidad de los mismos artículos en otras tiendas autorizadas. La garantía aplicable en los productos mencionados en el numeral 5, serán regidas por el fabricante. |
| **Cantidad de ganadores:** | Un (1) ganador(a). |
| **Fecha de sorteo:** | Lunes 14 diciembre 2026. |
| **Fecha de contacto:** | Miércoles 16 diciembre 2026. |
| **Fecha de entrega del Premio:** | Viernes 18 diciembre 2026. |
| **Lugar de todos los sorteos y de entrega de premios** | |
| En las instalaciones de la Torre **ALTICE** ubicada en la avenida Núñez de Cáceres Núm. 8, Bella Vista, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.<br>Todos los artículos del premio serán enviados al ganador. No considera ensamblaje. | |

**5.1 Mecánica General**

5.1.1 Sólo se tendrán en cuenta los participantes que se suscriban al servicio **UEPA** y realicen las condiciones para poder participar durante el periodo de vigencia de la promoción.

5.1.2 Luego de verificar el listado de participantes elegibles, se realizará un sorteo electrónico y aleatorio en la fecha especificada más arriba para el premio.

5.1.3 El ganador(a) será contactado por un representante de **ALTICE**, vía telefónica, en la fecha descrita en el cuadro precedente para informarle sobre su selección. Se llevarán a cabo un total de tres (3) intentos para comunicarse con dicho ganador(a) en el transcurso de las fechas indicadas. En caso de no poder ser contactado, se contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar al ganador(a).

5.2.1 5.1.4 En caso de haber un empate, se realizará un sorteo electrónico para seleccionar el ganador.

5.1.5 A partir de que el cliente es informado que ha resultado ganador, contará con un plazo de veinticuatro (24) horas calendario para aceptar el premio, y confirmar su disponibilidad para participar del evento. De no completarse lo anterior, **ALTICE** contactará a otro participante siguiendo el procedimiento antes descrito hasta seleccionar al ganador.

5.1.6 Sólo se tendrán en cuenta aquellas participaciones realizadas dentro del periodo de inscripción del sorteo.

5.1.7 Se requiere que el ganador(a) seleccionado tenga activa la suscripción al servicio **UEPA**.

## 6. CONDICIONES GENERALES DEL PREMIO:

6.1 El ganador(a) deberá reclamar sus premios, en un plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del momento en que fuera contactado por un representante de **ALTICE**.

6.2 **ALTICE** y **MOVIX** podrán disponer del premio sorteado en la forma en que estimaren conveniente, pudiendo asimismo sortear nuevamente el premio, en caso de que surgieren una o varias de las siguientes situaciones: **(I)** el ganador(a) no procurare su premio dentro del plazo señalado más arriba, **(ii)** el ganador(a) no esté disponible para la aceptación y entrega del premio dentro del plazo estipulado por **ALTICE**, **(iii)** el ganador(a) no cumpla con las reglas de La Promoción o no reúna las condiciones necesarias exigidas en la misma.

6.3 En caso de que el día que corresponda al sorteo o la entrega de premios sea declarado festivo no laborable la selección y la entrega se realizara al siguiente día.

6.4 La base de cama con dos mesitas de noche objeto de uno de los premios de las presentes bases legales, cuentan con noventa (90) días calendario de garantía por defectos de materiales o fabricación, otorgados por el fabricante a través de la Tienda Ikea Santo Domingo, conforme a la política de garantía estándar de IKEA.

6.5 El Colchón tamaño Queen objeto de uno de los premios de las presentes bases legales, cuenta con diez (10) años de garantía por defectos de fabricación o materiales, otorgados por el fabricante a través de la Tienda Ikea Santo Domingo, conforme a la política de garantía estándar de IKEA.

6.6 La Smart TV de 55 pulgadas objeto de uno de los premios de las presentes bases legales, cuenta con un (1) año de garantía en piezas y servicios, otorgados por el fabricante a través de la Sucursal TV Solutions de la Plaza 257, Av. Rómulo Betancourt, Sto. Dgo.

6.7 Con respecto al Juego de ropa de cama (almohadas, sabana, fundas almohadas, y edredón) objeto de uno de los premios de las presentes bases legales, los textiles no tienen garantía, por lo que en este caso no aplica.

6.8 El aire acondicionado Inverter, objeto de uno de los premios de las presentes bases legales, cuenta con dos (2) años de garantía en piezas y servicios, otorgados por el fabricante a través de la Tienda Conformatic en la Sucursal: Av. 27 de Febrero No. 514, Edificio Manuel Arsenio Ureña.

6.9 Las 2 lámparas de mesa objeto de uno de los premios de las presentes bases legales, cuentan con noventa (90) días calendario de garantía por defectos de materiales o fabricación, otorgados por el

fabricante a través de la Tienda Ikea Santo Domingo, conforme a la política de garantía estándar de IKEA.

6.10 La Barra de sonido objeto de uno de los premios de las presentes bases legales, cuenta con un (1) año de garantía en piezas y servicios otorgados por el fabricante a través de la Tienda Casa Cuesta en la Sucursal ubicada en la: Av. 27 de Febrero, esquina Abraham Lincoln. 2do nivel.

6.11 Ninguna de las empresas participantes en esta Promoción, serán responsables por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa de la Promoción. Asimismo, estará a cargo del ganador(a) todo gasto no contemplado en las presentes bases, como así también todo impuesto, tasa o contribución, nacional, provincial o municipal, que deba tributarse con relación a los premios o con motivo de la organización de la presente Promoción.

6.12 Sin perjuicio de lo anterior, en cuanto a la retención del 25% según el literal C del Artículo 309 del Código Tributario sobre premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias, la misma será cubierta por El Proveedor **MOVIX** respecto de los premios especificados en La Promoción.

6.13 Los premios de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser transferibles, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador, de su importe en metálico, ni por otros productos o servicios o destinos distintos de los que en su caso corresponda.

6.14 **ALTICE ni MOVIX**, no serán en forma algunas responsables por situaciones, daños de ningún tipo, lucro cesante, reclamo, acción, demanda o cualquier otro que tuvieren origen en caso fortuito o fuerza mayor o que deriven de uso o mal uso de los premios una vez estos sean entregados al ganador(a). Toda obligación de **ALTICE** y del Proveedor cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que le asisten a los consumidores de reclamar directamente a los terceros suplidores sobre cualquier inconformidad relacionada con el uso y disfrute del premio entregado y para reclamar por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.

6.15 Los participantes en esta promoción reconocen y aceptan que **ALTICE** y **MOVIX**, no serán responsables por (i) ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionados a cualquier ganador, familiares o cualquier persona debido a o en relación con el disfrute, el uso o no, mal uso de los premios una vez éstos sean entregados; (ii) servicios brindados por Ikea Santo Domingo, TV Solutions, Conformatic, Casa Cuesta y por terceros, ni por la calidad que éstos ofrecen; (iii) situaciones que se originen en caso fortuito o de fuerza mayor. En caso de presentarse cualquier situación, reclamo, acción, demanda, o cualquier otro que tuviese origen en los servicios recibidos, las instalaciones o facilidades utilizadas como parte del disfrute del premio, el reclamante deberá canalizar cualquier reclamo directamente con los terceros o suplidores involucrados, conforme a los términos y condiciones establecidas por éstos.

**6.16 Modificaciones. ALTICE**, demás patrocinadores y los organizadores podrán modificar total o parcialmente las bases y condiciones de esta Promoción, las fechas o los premios estipulados en ella, así como cualquier otro aspecto relacionado con la misma, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, sin que estas acciones conlleven responsabilidad para dichas empresas.

6.17 Los participantes en esta Promoción presumen tener total conocimiento y haber aceptado las reglas aquí contenidas y regirse por ellas al participar en la Promoción. Al participar en esta Promoción, cada participante acepta obligarse por estas reglas, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta Promoción. Cualquier violación de estas reglas oficiales o la

conducta errónea del ganador resultará en la descalificación del ganador en su carácter de ganador de la promoción y todos los privilegios en su carácter de ganador serán terminados de manera inmediata.

6.18 Estas reglas se rigen e interpretan de acuerdo con las leyes de la República Dominicana y cualquier disputa originada en ellas está sujeta a la jurisdicción exclusiva de las cortes de la República Dominicana y las instancias administrativas creadas al efecto.

**7.** <u>DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:</u> Los participantes se comprometen a respetar las presentes bases de la promoción y a acatar su carácter vinculante; dichas bases estarán publicadas en la página web de www.altice.com.do durante el tiempo que dure la promoción. Cualquier incumplimiento de las bases de la promoción entrañará la descalificación del participante sin ningún tipo de responsabilidad civil o penal para **ALTICE** o compañías subsidiarias o afiliadas, cualquier otro patrocinador o sus organizadores. Asimismo, los participantes se comprometen a aceptar y acatar la depuración por parte de **ALTICE**, que será definitiva y vinculante en todos los aspectos.

Cualquier información falsa facilitada por un participante en relación con la promoción y que esté relacionada con la identidad, la dirección o la titularidad de los derechos de la candidatura, así como cualquier incumplimiento de las bases de la promoción conllevará la eliminación inmediata de la candidatura. Asimismo, **ALTICE** y demás organizadores podrán descalificar cualquier candidatura que infrinja o vulnere los derechos de algún tercero o que no cumple con las bases de la promoción por cualquier otra razón.

**8.** <u>CARÁCTER VINCULANTE DEL ACUERDO:</u> Para poder participar en la promoción, es necesario aceptar las presentes Bases. Por ello, se requiere que el participante las lea antes de unirse al servicio y se asegure de que comprende todo y está conforme. El participante admite que la presentación de su candidatura a la Promoción expresa su entera aceptación de las presentes Bases. Salvo que las acepte, no podrá presentar su candidatura a la Promoción ni entrar en la selección del posible ganador de los premios descritos en estas Bases. Estas Bases constituyen un acuerdo legal y vinculante entre el participante y **ALTICE** en relación con la Promoción.

**9.** <u>PRIVACIDAD:</u> Al participar en esta promoción y aceptar el premio, cada ganador manifiesta su conformidad con que **ALTICE** y **MOVIX,** utilicen sus datos personales, su imagen y voz por un periodo de un (1) año contado a partir de la fecha de su elección como ganador(a). Asimismo, los participantes aceptan que los datos personales, incluyendo su nombre y dirección, se procesarán y almacenarán para los propósitos de la Promoción y para cualquier otro fin mencionado en estas bases. **ALTICE** también podrá utilizar los datos para verificar la identidad, la dirección y los números telefónicos de los participantes o para comprobar de alguna otra forma que éstos reúnen las condiciones para participar en la Promoción. **ALTICE** podrá hacer uso de su imagen para publicar la adjudicación del premio o la Promoción en prensa escrita, redes sociales, página web y cualquier otro medio electrónico que considere relevante. En caso de no facilitar los datos necesarios o permitir la captura de su imagen, el participante no podrá ser declarado adjudicatario del premio objeto de la Promoción.



10. **NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:** Ni la presentación de una candidatura a la Promoción, ni la concesión de un premio ni parte alguna de las presentes bases, podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta o contrato de empleo con **ALTICE**.

11. **INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:** Si alguna de las disposiciones de estas bases de la promoción se considerara nula o no exigible, el resto de las disposiciones seguirá en pleno vigor.

***-Fin de las Bases-***

